

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49860** MURCIA

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 343/2018 y NIG nº 30030 47 1 2018 0000240 se ha dictado en fecha 05-10-2.018 auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento abreviado del deudor GN ACTIVE, S.L, con CIF B-30289771, cuyo domicilio social lo tiene en (Murcia), ctra. Beniajan Km. 1.5, numero 124.

2.º Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado administrador Concursal GRANT THORNTON, S.L.P., con CIF B-08914830 con domicilio profesional en avenida Juan Carlos I, 55, Edif. JC1, Planta 14, C.P. 30100 Murcia, con teléfono 968 220333, y como dirección electrónica [fuensanta.vera@es.gt.com](mailto:fuensanta.vera@es.gt.com)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal.

Murcia, 16 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180061643-1